



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1232/2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

CICLO BÁSICO COMÚN



2021

INFORME AG UBA N° 1232/21

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

Alcance

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N° 1137/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N° 1170/20 (Auditoría Transversal Patrimonio), y N° 1163/20 (Actividades de Cierre 19).

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

A efectos de verificar el estado de las observaciones, esta Auditoría tenía previsto realizar los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Cabe aclarar que la Dependencia, en razón de haberse visto afectada por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID 19), solicitó prórroga hasta el ejercicio próximo para poner a disposición de esta Auditoría la respuesta pertinente y la entrega del respaldo documental respectivo, motivo por el cual las observaciones que se exponen en el presente informe serán objeto de verificación en el año 2022 conforme lo previsto en el Plan Anual de Auditoría.

Comentario del Auditor

En el presente informe se exponen la totalidad de observaciones y recomendaciones que se encuentran pendientes de regularización a la fecha.

De acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Auditoria para el ejercicio 2022, las observaciones referidas en el párrafo anterior serán trabajadas en conjunto con la Dependencia durante dicho ejercicio.

C.A.B.A., 17 de Diciembre de 2021.-

CICLO BÁSICO COMÚN
Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones
Anexo I

<i>1 - MESA DE ENTRADAS</i>			
N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	Falta de aprobación de estructuras organizativas, en los términos del Capítulo VI del Decreto 1545/94 y falta de manuales de procedimientos.	Aprobar las estructuras administrativas y dictar los correspondientes manuales de procedimiento.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

2 - PATRIMONIO

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	No hay Manuales de Procedimientos ni un circuito aprobado que contemple la totalidad de las áreas que intervienen en los movimientos de los bienes de uso en la Dependencia.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Los Bienes de Uso, a excepción de los Rodados, no poseen cobertura de seguros que los resguarde de posibles siniestros.	Se deberá proceder a la contratación de seguros que cubran los riesgos de eventuales siniestros sobre los bienes, a fin de resguardar el patrimonio de la Dependencia	
3	La Dependencia no cuenta con un sistema de gestión de Bienes de Uso que refleje la totalidad del inventario existente.	La Dependencia debería contar con un sistema de gestión de bienes que le permita obtener la información actualizada de la totalidad de los bienes que posee la Dependencia	
4	Se observó que el sistema de códigos de identificación de los bienes muebles del CBC, se encuentra obsoleto y deteriorado.	Los bienes muebles deben poder ser identificados por métodos que aseguren un correcto funcionamiento y control, como así también que cuenten con un nivel de seguridad adecuado.	
5	No consta en un Expte., el Acta de la Comisión de Recepción Definitiva, verificándose la compra del bien de uso mediante la Factura.	Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N.º 136/2006, capítulo V y VI.	

3 - GESTIÓN ACADÉMICA

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	La Dependencia cuenta con Manuales de Procedimientos informales por falta de aprobación de la Autoridad correspondiente.	Deberán elaborar y aprobar Procedimientos encuadrados en la normativa vigente.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Inapropiada forma de archivo de los legajos de alumnos.	Los legajos deben archivar con tapas, foliados correlativamente.	
3	No se cuenta con las licencias de los sistemas operativos, de los aplicativos, y de los lenguajes utilizados en la programación de los diversos módulos de la Gestión Académica	Se recomienda regularizar la situación adquiriendo las licencias correspondientes	
4	No se cuenta con los manuales de desarrollo ni de usuario de los diversos módulos o sistemas que se utilizan para la Gestión Académica.	Se debe contar con la documentación de desarrollo y los manuales de usuario de los Sistemas utilizados para la Gestión Académica.	

4 - COMPRAS Y CONTRATACIONES

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones presentado no se encuentra actualizado, basándose en el Decreto N°436/00 debiendo estar encuadrado para el año 2014 en la Resolución (CS) N° 8240/13	Deberán elaborar y aprobar Procedimientos encuadrados en la normativa vigente.	
2	No fue presentado el Plan Anual de Compras. (Redacción modificada).	Deberán aprobar el Plan Anual de compras detallado, de acuerdo con el artículo 10°, de la Resol. (CS) N.º 8240/13.	
3	En ninguno de los expedientes relevados consta la recepción, guarda y posterior devolución y destrucción de las garantías correspondientes según art 90 a 98 de la Res N.º 8240/13.	Cumplir con lo establecido en los art. 90 y siguientes de la Res (CS) N.º 8240/13	

5 - EGRESOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	Se verificó la falta de previsibilidad y planificación en los gastos al detectarse compras por Cajas Chicas de conceptos reiterados que deberían tramitarse según lo establecido en el procedimiento de compras normado.	Se deberán planificar las contrataciones e incluirlas en el Plan Anual de Compras.	

6 – SISTEMA DE INFORMACIÓN

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	No se cuentan con las licencias de los sistemas operativos, de los lenguajes de programación de los aplicativos ni de antivirus.	Deberán adquirir las licencias correspondientes	
2	En los circuitos de Recursos Humanos y Gestión Académica, la documentación original no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos.	

7 -PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con Manual de Procedimientos para la Oficina de Ciencia y Técnica, aprobado por autoridad competente.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No hay constancia de que se realice un control de los espacios físicos ocupados por los investigadores.	Se deberá dejar constancia material de los controles realizados en los espacios físicos ocupados por los investigadores.	
3	Se constataron en algunas rendiciones de cuentas, hojas sin la firma del Director.	La totalidad de hojas de las rendiciones de cuentas presentadas por los investigadores deben contener la firma de su Director.	

8 -RECURSOS PROPIOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	En algunos de los casos se verificó una demora de más de 12 días entre que un Centro Regional depositó los fondos y el correspondiente registró en el sistema SIU Pilagá por Tesorería Central.	Se debe ingresar a la contabilidad la totalidad de los movimientos oportunamente.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: INFORME AGUBA N° 1232/21 SEGUIMIENTO CBC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.